

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1539/2017

VISTO: Que la Municipalidad de Freyre está progresivamente renovando y reemplazando el parque automotor, y en esa dirección se inscribe la necesidad de adquirir un camión 0km con Compactador de residuos, y;

CONSIDERANDO: Que la adquisición de esta nueva unidad surge con el objetivo de disminuir los costos operativos y mantenimiento de la unidad existente y de actualizar el parque de unidades, a los fines de prestar servicios de manera más eficiente para para una demanda que se incrementas.

Que atento al monto de la inversión a efectuarse, es necesario convocar a Licitación Pública para realizar dicha compra.

Que el Régimen Municipal de Contrataciones (Ordenanza 1504/2016) dispone que cuando el monto de la contratación supere la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL C/00/100 (\$. 773.000,00) o el que corresponda para el total del año, la selección del contratista se debe efectuar mediante Licitación Pública dispuesta por Ordenanza, y;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: **APRUÉBANSE** los pliegos de bases de condiciones generales y particulares para el llamado a licitación pública para la adquisición de un Camión con Compactador de residuos, que como adjunto forma parte de la presente Ordenanza.....

Artículo 2º: **AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo, para que por medio de Decreto proceda a efectuar el llamado a Licitación pública en la forma y modo previsto en el Régimen Municipal de Contrataciones (Ordenanza 1504/2016).....

Artículo 3º: **EL** llamado a licitación deberá ser publicado por dos días consecutivos en un diario de mayor circulación de la zona, conforme el artículo 36 de la Ordenanza 1504/2016.....

Artículo 4º: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar un crédito por la suma que resulte del proceso licitatorio, con entidades crediticias o cooperativas del medio.....

Artículo 5º: LOS fondos provenientes de los créditos autorizados serán destinados al pago del Camión con Compactador de residuos.....

Artículo 6º: LAS erogaciones que se realicen para atender los servicios de amortización del capital e intereses correspondientes al crédito autorizado, serán imputadas a las Partidas del Presupuesto General vigente para el corriente año.....

Artículo 7º: CREASE una Comisión de selección y calificación de propuestas que estará formada por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Sr. Secretario de Gobierno, el encargado de compras de la Municipalidad de Freyre, un Concejal del Bloque Unión por Freyre y un Concejal del Bloque U.C.R.....

Artículo 8º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.--

SANCIONADA: En Freyre, a los ocho días del mes de Junio de dos mil diecisiete.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 131/2017 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 09 de Junio de 2017.....